



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Ejecutado	ANA MARÍA CORREA PALACIO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00592 00
Decisión	RECONOCE PERSONERÍA - INCORPORA - REQUIERE SO PENA DESISTIMIENTO TÁCITO

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante a la abogada PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA portadora de la Tarjeta Profesional 114.733 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del poder concedido.

Se incorpora constancia de envío de notificación personal, remitida al correo electrónico de la demandada, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, debidamente diligenciada con resultado negativo.

Se tiene como nueva dirección para notificación personal de la demandada el correo electrónico amcp1035@gmail.com.

Se requiere entonces, a la parte demandante para que aporte constancia de las gestiones realizadas para notificar a la parte demandada, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

Si dentro del término indicado, no se ha procedido de conformidad, se procederá conforme el artículo 317 del Código General del Proceso, a declarar el desistimiento tácito de la demanda y condenar en costas.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed803d7df09331b7caed8c0c63f0a1b54ea3db3f1a2b4a2076a8bdb727d4c597**

Documento generado en 01/06/2022 08:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>